



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.090,00
3.	Gastos financieros	10,00
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total gastos	17.100,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	190,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.910,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total ingresos	17.100,00

En Lermilla, a 1 de abril de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Fernando Rodríguez Mena